



AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE
2019.**

En la localidad de Puente la Reina de Jaca, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se detallan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Fanlo Ferrández, asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. Ignacio Miguel Soriano Ascaso, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Sres. Concejales: PAR: D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D^a. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa.

Excusa su asistencia: PSOE: D. Francisco Javier Naval Aguilar y D^a. María Carmen Pueyo Lafuente.

Una vez comprobado por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para llevar a cabo la presente Sesión, por el Sr. Alcalde se declara públicamente abierta la misma, procediéndose a continuación a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes Acuerdos.

PRIMERO. Aprobar, si procede, borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2019 y borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2019.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2019 y al Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2019, que se han distribuido con la convocatoria de la presente.

Al no formularse ninguna observación, y sometidas a votación las actas de las citadas sesiones, el Sr. Alcalde las proclama aprobadas por 5 votos a favor (5 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D^a. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión.

SEGUNDO. Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía, correspondencia oficial o de interés municipal, instancias y solicitudes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde da cuenta sucinta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

Así mismo, el Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de la correspondencia oficial o de interés municipal, instancias y solicitudes que han tenido entrada en el Ayuntamiento desde la última sesión plenaria ordinaria hasta el día de la fecha.

TERCERO. Ratificar, si procede, DECRETO 36/2019, de fecha 25 de octubre de 2019.

Visto el DECRETO 36/2019, de fecha 25 de octubre de 2019, que se transcribe a continuación:

“Visto el recurso contencioso-administrativo, con número de Procedimiento Ordinario 275/2019 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Huesca y seguido a instancia de D. Romualdo Aisa Escolano por inactividad administrativa ante la falta de resolución expresa al cambio de titularidad de la licencia de granja ovina sita en Javierregay, paraje Las Eras, en la Parcela 1 del Polígono 1.

Considerando que este Ayuntamiento no cuenta con los medios técnicos suficientes.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico,

RESUELVE:

PRIMERO. Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Huesca copia certificada del expediente administrativo solicitado por éste, en relación con el recurso contencioso-administrativo, con número de Procedimiento Ordinario 275/2019 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Huesca y seguido a instancia de D. Romualdo Aisa Escolano por inactividad administrativa ante la falta de resolución expresa al cambio de titularidad de la licencia de granja ovina sita en Javierregay, paraje Las Eras, en la Parcela 1 del Polígono 1, frente al Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca, junto con las notificaciones de emplazamiento a los interesados al objeto de que puedan comparecer en defensa de sus intereses.

SEGUNDO. Solicitar al amparo del artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 68 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, defensa de este Ayuntamiento y, en su caso representación, a la Diputación Provincial de Huesca, en el recurso contencioso-administrativo, con número de Procedimiento Ordinario 275/2019 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Huesca y seguido a instancia de D. Romualdo Aisa Escolano por inactividad administrativa ante la falta de resolución expresa al cambio de titularidad de la licencia de granja ovina sita en Javierregay, paraje Las Eras, en la Parcela 1 del Polígono 1, frente al Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca, al objeto de que sea asumida por sus Servicios Jurídicos.

TERCERO. Notificar a los posibles interesados afectados emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo, con número de Procedimiento Ordinario 275/2019 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Huesca y seguido a instancia de D. Romualdo Aisa Escolano por inactividad administrativa ante la falta de resolución expresa al cambio de titularidad de la licencia de granja ovina sita en Javierregay, paraje Las Eras, en la Parcela 551 del Polígono 1.

CUARTO. Dar cuenta de este Decreto al Pleno en la primera sesión que celebre, para su ratificación o reparos.”





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

Vista la documentación obrante en el expediente, previo debate y deliberación, el Pleno, por 5 votos a favor (5 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D^a. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión.

ACUERDA:

Ratificar el DECRETO 36/2019, de fecha 25 de octubre de 2019.

CUARTO. Modificación presupuestaria número 2019/MOD/002 del ejercicio 2019.

Visto el expediente número 2019/MOD/002 de modificación presupuestaria del ejercicio 2019, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por 5 votos a favor (5 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D^a. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el expediente número 2019/MOD/002, de acuerdo al siguiente detalle:

Aumento de Gastos				
Modificación	Prog.	Eco.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	4500	61901	Otras inversiones	12000,00
Suplemento de Crédito	9200	13000	Retribuciones Personal Laboral	12120,00
Suplemento de Crédito	9200	16000	Seguridad Social	4000,00
Suplemento de Crédito	9200	21000	Reparaciones e infraestructuras	40000,00
Suplemento de Crédito	9200	21200	Edificios y otras construcciones	10000,00
Total Aumento				78.120,00

Aumento de Ingresos			
Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	11200	IBI De naturaleza rústica	3.000,00
Aumento Previsiones Iniciales	11300	IBI De naturaleza urbana	5.800,00
Aumento Previsiones Iniciales	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	1.000,00
Aumento Previsiones Iniciales	31201	Tasa Guardería	1.000,00
Aumento Previsiones Iniciales	45001	Otras transferencias incondicionales	3.500,00
Aumento Previsiones Iniciales	46500	Transferencias Corrientes Comarca (Guardería)	1.500,00





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

Aumento Previsiones Iniciales	54100	Arrendamiento de fincas urbanas	1.100,00
Aumento Previsiones Iniciales	54201	Antenas Movistar	1.200,00
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	51.354,62
Aumento Previsiones Iniciales	45050	Trasferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local	8.665,38
Total Aumento			78.120,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

QUINTO. Acuerdo que proceda sobre la adaptación del modelo de convenio para la prestación del servicio de recaudación, gestión e inspección de ingresos de derecho público, del año 2001, a la Ley 40/2015, y sobre el correspondiente instrumento de formalización del modelo del convenio.

Vista la documentación obrante en el expediente, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por 5 votos a favor (5 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D^a. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la adaptación del modelo de convenio para la prestación del servicio de recaudación, gestión e inspección de ingresos de derecho público, del año 2001, a la Ley 40/2015.

SEGUNDO. Aprobar el correspondiente instrumento de formalización del modelo del convenio, y facultar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca para su firma.

TERCERO. Establecer como fecha de adaptación del Convenio el 13 de septiembre de 2019.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Huesca, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la sección de Asistencia Técnica Tributaria.

SEXTO. Acuerdo que proceda sobre solicitudes presentadas por D^a. Aida Mouriz Fernández (registro de entrada del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca número 614 de fecha 29 de octubre de 2019, y registro de entrada del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca número 639 de fecha 7 de noviembre de 2019).

Vistas las solicitudes presentadas por D^a. Aida Mouriz Fernández (registro de entrada del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca número 614 de fecha 29 de octubre de 2019, y registro de entrada del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca número 639 de fecha 7 de noviembre de 2019).





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

Vista la documentación obrante en el expediente, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por 5 votos a favor (5 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D^a. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

ACUERDA:

PRIMERO. Equiparar su complemento específico a la categoría C1-18.

SEGUNDO. Proceder a la regulación de su salario con efectos retroactivos de un año, desde el 29 de octubre de 2018.

TERCERO. No reconocer ningún aumento salarial adicional por ampliación de funciones.

SÉPTIMO. Acuerdo que proceda sobre las BASES REGULADORAS DE LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2019, que se transcribe a continuación.

“OCTAVO. Acuerdo que proceda sobre la bolsa de trabajo para la contratación de monitor sustituto de la Escuela Infantil del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca en Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 2013, que se transcribe a continuación:

“1. APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE MONITOR SUSTITUTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO.

Visto el expediente relativo a la aprobación de las bases que tienen por objeto la realización de una convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para cubrir las distintas necesidades de sustituciones de la monitora de guardería que vayan surgiendo en el servicio de la Escuela Infantil, con posibilidad de prorrogar la misma, para años sucesivos en tanto no se apruebe una nueva bolsa o hasta que se estime innecesario el mantenimiento de la misma. Tras un cierto debate el Pleno de la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Aprobar las bases para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación de monitor sustituto de la escuela municipal infantil del Ayuntamiento.

Segundo: Publicar el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca en el que se recoja la convocatoria y abrir el plazo de veinte días para la presentación de solicitudes conforme a lo dispuesto en las Bases.





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

Tercero: Delegar en el Sr. Alcalde todas las facultades necesarias para continuar con toda la tramitación y la consecución del presente acuerdo, conforme al art. 29.4 y 29.2.f de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.”

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Número 19 de fecha 30 de enero de 2013.

Visto lo dispuesto en la Base Primera, que se transcribe a continuación:

“Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de trabajo para cubrir las distintas necesidades de sustituciones de la monitora de guardería que vayan surgiendo en el servicio de Escuela Infantil, con posibilidad de prorrogar la misma para años sucesivos en tanto no se apruebe una nueva bolsa o hasta que se estime innecesario el mantenimiento de la misma. Denominación de la plaza: Técnico de Educación Infantil. Grupo: C1. Nivel: 18. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Auxiliar. La contratación se realizará en régimen de derecho laboral y las retribuciones serán las previstas para la citada categoría.”

Visto que la actual bolsa de trabajo está desactualizada, al encontrarse la mayoría de los integrantes de la misma trabajando actualmente.

Dada la necesidad de crear una nueva bolsa de trabajo.

Vista la documentación obrante en el expediente, el Pleno, previa deliberación y por 4 votos a favor (4 del Partido Popular, correspondientes a D. Ramón Lobera González, D. Jose Ángel Sanz Campo, D^a. María Carmen Pueyo Lafuente y D. Luis Orensanz Algueta), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

ACUERDA:

PRIMERO. No prorrogar la bolsa de trabajo para la contratación de monitor sustituto de la escuela municipal infantil del Ayuntamiento, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca en Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 2013.

SEGUNDO. Ordenar la redacción de las BASES REGULADORAS DE LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA.”

Vista la documentación obrante en el expediente, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por 5 votos a favor (5 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D^a. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

ACUERDA:

Ordenar la redacción de las BASES REGULADORAS DE LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA, sometiéndose a votación su aprobación en la próxima sesión plenaria que se celebre.





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

OCTAVO. Informes y asuntos de Alcaldía.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de los siguientes asuntos:

Asunto 1. Convocatoria de subvenciones para la contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales que por Resolución del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo de fecha 4 de noviembre de 2019, se ha concedido al Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca una subvención de 8.665,38 euros para la contratación de una persona desempleada e inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, durante 9 meses, habiéndose realizado la contratación de la persona joven objeto de la subvención el día 25 de noviembre de 2019, previa presentación de la correspondiente oferta genérica de empleo ante la Oficina del INAEM de Jaca, de conformidad con lo dispuesto en dicha Resolución y en la ORDEN EIE/842/2019, de 9 de julio, por la que se convocan para el año 2019 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/1165/2016, de 6 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con entidades locales, empresas y entes públicos, universidades y entidades sin ánimo de lucro, para la contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 140 de fecha 19 de julio de 2019.

Asunto 2. Maquinaria.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de que se ha pasado la revisión anual del cortacésped y de la desbrozadora, habiéndose procedido a su puesta a punto por parte del servicio técnico, con limpieza de elementos y reposición de materiales.

Asunto 3. Bocas de incendio.

El Sr. Alcalde comenta a los Sres. Concejales que habría que revisar las bocas de incendio de Puente la Reina de Jaca, de Javierregay y de Santa Engracia de Jaca, que habría que comprobar si hay agua y si sale con la presión adecuada. Mostrando todos los Sres. Concejales asistentes a la sesión su conformidad al respecto.

Asunto 4. Caída de muro de vallado de parcela privada en Javierregay.

A instancias del Sr. Alcalde, hace uso de la palabra el Concejal D. Ignacio Sánchez Zabaleta, informando a los Sres. Concejales de que se ha caído parte de un muro de vallado de parcela privada en Javierregay, invadiendo dominio público, en la Calle Jaca. Planteando el Sr. Alcalde la posibilidad de que sea el Ayuntamiento quien acometa las obras de demolición del muro en mal estado, de mampostería de piedra, semiderruido, y la reconstrucción del mismo, previo acuerdo con el propietario para que ceda parte de su parcela para ampliación de vial público en toda la longitud de la parcela, si es factible. Mostrando todos los Sres. Concejales asistentes a la sesión su conformidad al respecto.

Asunto 5. Control de gatos callejeros.

A instancias del Sr. Alcalde, hace uso de la palabra el Concejal D. Ignacio Sánchez Zabaleta, comentando a los Sres. Concejales el elevado número de gatos callejeros que hay en Javierregay





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

y los problemas que de ello se derivan, que es un tema que preocupa a los vecinos y que se están recogiendo firmas para que se adopten medidas para llevar a cabo un control del número de gatos, que un sistema podría ser la captura, esterilización y posterior suelta de los felinos, con el fin de que ocasionen las menores molestias posibles a los vecinos.

Asunto 6. Asamblea General Ordinaria de Socios de ADECUARA.

A instancias del Sr. Alcalde, hace uso de la palabra la Concejala D^a. Vanesa Orensanz Campo, informando a los Sres. Concejales de los asuntos que se trataron en la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Cuna de Aragón (ADECUARA) celebrada el día 28 de noviembre de 2019 en el Salón de Plenos de la Comarca de La Jacetania.

Inclusión de un nuevo punto en el orden del día por razones de urgencia:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 117.2 y 120 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en relación con los artículos 82.3, 83, 92.2, 93 y 94.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por parte del Sr. Alcalde se propone la inclusión en el Orden del Día, por razones de urgencia, del siguiente asunto: **“NOVENO. Acuerdo que proceda sobre la aplicación del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, convalidado por Resolución de 22 de enero de 2019, del Congreso de los Diputados, respecto del incremento de las retribuciones de los empleados públicos locales para el ejercicio 2019.”**

Visto lo dispuesto en el apartado Dos del artículo 3 Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, convalidado por Resolución de 22 de enero de 2019, del Congreso de los Diputados, respecto del incremento de las retribuciones de los empleados públicos locales para el ejercicio 2019.

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por 5 votos a favor (5 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D^a. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión, acuerda declarar la urgencia e incluir dicho asunto en el orden del día de la presente sesión ordinaria, procediéndose a la deliberación de dicho asunto, adoptándose el siguiente Acuerdo:

NOVENO. Acuerdo que proceda sobre la aplicación del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, convalidado por Resolución de 22 de enero de 2019, del Congreso de los Diputados, respecto del incremento de las retribuciones de los empleados públicos locales para el ejercicio 2019.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2019, que se transcribe a continuación:

“SEXTO. Acuerdo que proceda sobre la aplicación del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

sector público, convalidado por Resolución de 22 de enero de 2019, del Congreso de los Diputados, respecto del incremento de las retribuciones de los empleados públicos locales para el ejercicio 2019.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, convalidado por Resolución de 22 de enero de 2019, del Congreso de los Diputados, respecto del incremento de las retribuciones de los empleados públicos locales para el ejercicio 2019.

Vista la documentación obrante en el expediente, previo debate y deliberación, el Pleno, por 4 votos a favor (4 del Partido Popular, correspondientes a D. Ramón Lobera González, D. Jose Ángel Sanz Campo, D^a. María Carmen Pueyo Lafuente y D. Luis Orensanz Algueta), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

ACUERDA:

PRIMERO. Incrementar, con carácter general, y con efectos desde el día 1 de enero de 2019, las retribuciones del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca, para el presente año 2019, en un 2,25%.”

Visto lo dispuesto en el apartado Dos del artículo 3 Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, convalidado por Resolución de 22 de enero de 2019, del Congreso de los Diputados, respecto del incremento de las retribuciones de los empleados públicos locales para el ejercicio 2019.

Vista la documentación obrante en el expediente, previo debate y deliberación, el Pleno, por 5 votos a favor (5 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D^a. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

ACUERDA:

PRIMERO. Incrementar, con carácter general, y con efectos desde el día 1 de julio de 2019, las retribuciones del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca en otro 0,25%.

DÉCIMO. Mociones, ruegos y preguntas.

No se formulan.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, de Orden del Sr. Alcalde, se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario-Interventor, que certifico.

Ante mí,
El Secretario-Interventor,

El Alcalde,





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

D. Ignacio Miguel Soriano Ascaso.

D. Sergio Fanlo Ferrández.

Documento firmado electrónicamente

